



TRABAJANDO
PARA USTED

Unidad de Adquisiciones
RSC/FUZ/CCM/CGP/MUT/DMH/dmh
(tt)

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

**DESIGNA MIEMBROS DE LA
COMISIÓN EVALUADORA PARA EL
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
ID 601-14-LP26 "RENOVACIÓN DE
LICENCIAS HCL DOMINO".**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1232

SANTIAGO, 09 SEP 2026

VISTO: lo dispuesto en la Ley N°21.796, que aprobó el presupuesto del Sector Público para el año 2026; en el artículo 109 y demás pertinentes del DFL N° 1, de 2005, de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2.763, de 1979, y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; en el DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y el Decreto Afecto N° 26, del 24 de marzo de 2026, del Ministerio de Salud, que designa a la persona que se indica como Superintendente de Salud; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la Superintendencia de Salud convocó al proceso de licitación pública a través del Portal Mercado Público, bajo el ID 601-14-LP24, para la renovación de licencias HCL Domino, proceso que se rige por las Bases de licitación, aprobadas por Resolución Exenta N° 1168, de fecha 31 de agosto del 2026.

2° Que el punto 12.1 de las bases administrativas que rigen el proceso licitatorio señala el siguiente cuadro respecto a quienes formarán parte de la comisión evaluadora;

Cargo	Departamento/Unidad
PROFESIONAL	UNIDAD DE GESTIÓN INTERNA Y BIENESTAR
JEFA	SUBDEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
JEFA	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

3° Que, en cumplimiento a lo indicado en el artículo 54 del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, corresponde individualizar a los miembros de la comisión evaluadora. Por lo tanto, dicto lo siguiente;

RESOLUCION:

1.- DESÍGNASE para la evaluación de la licitación 601-14-LP26 "Renovación de licencias HCL Domino" a los siguientes funcionarios:

- Profesional Unidad de Gestión Interna y Bienestar: Karin Arriagada R.
- Jefa Subdepartamento de Administración: Consuelo Gutiérrez P.
- Jefa Unidad de Planificación y Control de Gestión: Tamara Núñez A.

2.- DÉJESE CONSTANCIA QUE, las funciones que deberá realizar la comisión evaluadora son las indicadas en el punto 12.1 de las bases de licitación que rigen el presente proceso.

3.- DÉJASE ESTABLECIDO que a lo indicado en el artículo 54 del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, los miembros de la comisión evaluadora no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes, debiendo cumplir con las exigencias y requisitos establecidos en la ley y en el Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN www.mercadopublico.cl



FERNANDO RIVEROS VIDAL
SUPERINTENDENTE DE SALUD

RSC/FUZ/CCM/CGP/MUT/DMH/dmh
(tt)

DISTRIBUCION:

- Subdepartamento de Administración
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes